

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2893

AUTORIZA ANTICUCHADA BAILABLE A LA
JUNTA DE VECINOS CAUPOLICAN

REQUINOA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Caupolican, para efectuar una **ANTICUCHADA BAILABLE** el día 05 de Noviembre de 2011, en Corral Particular Sta Amalia. Los fondos que se recauden van directamente en beneficio de la Sra. Maria Justamante Romero.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Caupolican, para que realice una **ANTICUCHADA BAILABLE**, el día 05 de Noviembre de 2011, en Corral Particular Sta Amalia.

HORARIO : Desde las 20:00. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Maria camilo Caro , RUT 11.950.051-6, Presidenta de la Junta de Vecinos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA
SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo